ANEXO "A"

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante ***JUSTICIA ELECTORAL*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 10 para el Servicio de Consultoría – Asesoría Externa en Control de Gestión para la Justicia Electoral

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo "C".

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el 26 de Noviembre DE 2010 12:00 hs. Of. UOC – Bloque "B" J.E. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes por escrito las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 26 de Noviembre 2010 13:00 hs. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos,

independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo B.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Certificado expedido por un Banco de Plaza de Poseer una Cta. Cte. Abierta en el mismo.
    j) Los contratos de consultoría no requieren de garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato, pero a cambio deben ofrecer un seguro de responsabilidad profesional, conforme al art. 53 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
    k) La Oferta deberá ser presentada con el nombre de la empresa, en hoja de Presupuesto pre-impreso con pie de imprenta.
    l) El presupuesto debe contener todos los ítems solicitados en el mismo orden y con el IVA correspondiente, de no contar con alguno de los ítems debe especificar con la frase “no existencia” o “no presupuesta”

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por treinta días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo B.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Av. Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra y a más tardar el día 30 de Noviembre de 2010 hasta las 7: 30 horas am. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Justicia Electoral – Of. UOC-bloque B, el día 30 de Noviembre de 2010 a las 8:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal: *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.*

Solvencia técnica, económica y legal: *Las Ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para respaldar a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial e industrial se encuentra vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras para contratar.*

Capacidad Técnica: Los Oferentes deberán demostrar capacidad y experiencia en Logística y Trabajos de campo relacionados e relevamientos en asentamientos Humanos.

Capacidad en RRHH e Infraestructura: La empresa debe contar con un plantel formado para realizar los trabajos técnicos y de campo.

Debe contar con flota de vehículos propios para la puesta en práctica de los trabajos propios del servicio a prestar.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el Total.

20. Forma de Adjudicación: Utilización de Criterio de Evaluación Art: 54 inciso “c” de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En precio será utilizada en consultorías simples que no requieran del conocimiento de expertos y el valor del precio será determinantes entre los que reúnen los requisitos técnicos requeridos.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones

Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. De ser adjudicada vuestra oferta, deberán hacer llegar los siguientes documentos vigentes y actualizados a la UOC de la Justicia Electoral, fotocopias autenticadas de cada documento:
    Ultima Declaración Jurada de IVA e Impuesto a la Renta.

Certificado de Interdicción

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria.

Las entregas de los servicios se harán en las direcciones que la Convocante estima conveniente.

Las Facturas serán canceladas en un período de 30 días aproximadamente, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda.

El plazo del contrato será por 1 mes a partir de la firma del mismo.

Si no se presentare las documentaciones en el plazo máximo estipulado la adjudicación efectuada por la convocante le será revocada.

El acto de presentación y apertura de sobres podrá hacerse sin la presencia de los oferentes.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

MODELO DE CONTRATO

La Justicia Electoral, que en el texto de este contrato se identificará como la **Contratante**, con domicilio en la calle Avenida Eusebio Ayala Nº 2.759 Esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Lic. Javier Martínez, con C.I. Nº529.398; en su carácter de Coordinador de la UAF del Tribunal Superior de Justicia Electoral nombrado por Resolución Recursos Humanos / Tsje Nº 17/2010 y Vista la Resolución Administrativa /Presidencia Nº 24/2010, de fecha 26 de febrero del corriente año, que autoriza a firmar contratos de carácter administrativo en representación de la JUSTICIA ELECTORAL (en lo sucesivo denominado "el contratante"), por una parte, y por la otra, el **Señor ……..** con Cédula de identidad N° …… en representación de l a Empresa …… con domicilio en las calles ……, a quién en adelante se le llamara **Contratista,** conforme consta en el (poder general o especial o habilidad estatutaria o derechos propios) presentado por el Oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Contratación de Servicios de Consultoria de la Justicia Electoral por Contratación Directa con Resolución de Adjudicación N° …… , detallados en la Cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la Contratación de Servicios de Consultoría para la Justicia Electoral, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes**:**

a- Resolución N° …….. , por la que se Adjudica la Contratación Directa
b- Presentación de Oferta.
c- Planilla de Especificaciones Técnicas.
d- Garantía de Cumplimiento de Contrato.
e- Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 Los servicios deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Nota de Invitación, las especificaciones técnicas y la fecha de entrega indicada en la oferta.

CLAUSULA CUARTA: PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

4.1 La CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a realizar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado en cada uno de los ítem, dentro del año 2009 y dentro de los cinco (5) días de emitida la respectiva orden de servicio, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

4.2 Entiéndase por plazo de realización desde …….., en forma inmediata, y el período en el cuál los productos deben entregarse de acuerdo a lo designado por la CONTRATANTE, además se deberá tener en cuenta lo mencionado mas arriba, salvo circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: NORMAS TÉCNICAS

5.1 Los Servicios deberán ser entregado de acuerdo con las Normas Técnicas indicadas en las planillas de especificaciones técnicas.

CLAUSULA SEXTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio del bien, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, donde el monto adjudicado asciende a Gs. …… que incluye todo gasto, tasas e impuestos y en los lugares indicados por el CONTRATANTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTACIONES

7.1 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con el Impuesto al valor Agregado (IVA), a nombre de la Justicia Electoral (UNIDAD RESPONSABLE QUE EMITIO LA ORDEN DE COMPRA), que forma parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago del servicio se efectuará, en guaraníes, con fondos previstos en el Rubro 260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, provenientes de los Recursos Ordinarios del Tesoro (FF-10), del Ejercicio Año 2010, del Presupuesto del Tipo 2.2 Servicios Electorales, conforme a las siguientes condiciones:

a- Todos los Servicios recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio fiscal 2009, lo que corresponda en base a los Bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
b- Excepcionalmente, si las circunstancias lo ameritan, se podrán realizar pagos anticipados de conformidad a lo establecido en el Decreto que reglamenta la Ley que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009".

OBSERVACION: Los pagos se realizaran conforme a los Servicios adjudicados, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Nº de fecha……..de 2010, emitida por la Dirección Nacional Contrataciones públicas creada por Ley Nº 3449, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en la Cta. Cte. Nº…….. del Banco

CLAUSULA NOVENA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

9.1 La CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a- Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b- Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c- Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendarios, para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan grandes impedimentos para ello.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

CLAUSULA DECIMA: MULTA POR RETRASO

10.1 Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 5% del valor total de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor a tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA o en su caso, ejecutada la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONTROL DE CALIDAD

11.1 La CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA Revisión **de la Calidad de cualquiera de los Servicios adjudicado.**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

12.1 De conformidad al art. 53 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la empresa oferente deberá ofrecer un seguro de responsabilidad profesional, en función a la presentación de la oferta.-

CLAUSULA DECIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

13.1 Una vez que los servicios esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la CONTRATISTA, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la CONTRATANTE, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la CONTRATISTA debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus Bienes.
b- Cuando el valor de las multas supera el monto de garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c- Por colusión o fraude debidamente comprobado por la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato, con funcionarios de la Convocante.
d- Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e- Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del servicio dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f- Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.
g- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h- Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.

14.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la resolución respectiva a la CONTRATISTA, quién deberá suspender el servicio de inmediato. La CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.2 de esta cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

15.1 Habrá lugar a Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato

15.2 Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cuál deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

16.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.
b- Acuerdo mutuo.
c- Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
d- Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e- Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f- Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Le y N° 2051/03.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los Bienes recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o la CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.

18.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de seis (6) páginas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a …… del año ……..

CONTRATISTA **CONTRATANTE**

Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contrataciones Públicas — UCNT

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MEMBRETE DEL OFERENTE

DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 941/10)

POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2010.-

Señores
……..
…….
Presente:

REF: **Descripción del llamado:**
ID (Portal de contrataciones Públicas):

De mi/nuestra consideración:

La Empresa …….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……, con cédula de identidad Nº ……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

a. QUE no emplea/mos en forma a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art Nº 125 del Código del trabajo, el Art. Nº 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley Nº 1657/01,

b. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nº 5 de la Niñez y la Adolescencia.

c. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley Nº 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudiera generar.

Atentamente.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO "B"

Formulario de Presentación de la Oferta y Formulario de la Oferta Comercial

Fecha: _____
C.D. No.:_____

Señor:
(Identificar a la Convocante)

Contratación Directa Nº____ para_____
ID Nº_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluyendo las adendas No.:_____(indicar el numero y la Fecha de emisión de cada Enmienda);

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los/Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEMS	CODIGO	Presentación	U/M	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	801 015 07-027	Evento	Unidad	1	**ASESORIA EXTERNA EN CONTROL y FOTALECIMIENTO DE GESTION.** **1.** Socialización del MECIP a los diferentes niveles gerenciales y operativos. **2.** Asesoramiento legal para la adopción del MECIP y la conformación de los diferentes grupos de trabajo institucionales. **3.** Diagnóstico inicial del control interno institucional. **4.** Plan de implementación. Lo Servicios solicitados dentro del presente llamado deberán ajustarse plenamente a lo solicitado en el Anexo "C".		
OFERTA TOTAL CON IVA							

El precio total es de guaraníes_____(completar en letras)_____

6. Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 Días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Ofertas. Esta Oferta nos obligara y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
   Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la convocante una multa equivalente al 3% del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal (o la orden de compre) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____*[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA

ASESORIA EXTERNA EN EL FORTALECIMIENTO DE CONTROL DE GESTION.

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA:
El objetivo de la contratación es incorporar un servicio de consultoría que colabore en la planificación estratégica y el diagnóstico inicial para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el TSJE

PRESENTACIÓN Y PLAZO:
La propuesta deberá ser presentada en la U.O.C. del TSJE, en un sobre cerrado, hasta las 7:30 horas del 30 de Noviembre de 2010.

CONSULTAS:
Las Consultas referentes a este Pedido de Propuestas que deseen realizar los oferentes deberán ser presentadas por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones, hasta las 13:00 Horas del 26 de Noviembre de 2010.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS

Declaración Jurada, formulada ante escribano público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, autenticado por Escribano Público.

Declaración Jurada de Impuesto al Valor Agregado de los tres últimos meses, debidamente autenticado.

Carta Oferta o Formulario de la Oferta en Nota de Presupuesto de acuerdo a la ley 125/91, debidamente completado y firmado, debiendo la misma estar expresada en concordancia con el detalle de las especificaciones técnicas, en guaraníes, incluyendo IVA.

Las mismas deben estar firmadas y selladas por el oferente o su representante legal.

PROPUESTA

CONTENIDO DEL SOBRE:
Este deberá llevar inscripta la siguiente leyenda:
ASESORIA EXTERNA EN MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE GESTION.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Demostrar experiencia de los profesionales propuestos en relación con la tarea requerida en las especificaciones técnicas, de al menos 5 años en gestión pública, planificación, gestión y evaluación de proyectos para el Sector Público.
2. Demostrar capacidad técnica del Director, Propietario o Experto Principal, de experiencias en Proyectos de Modernización de la Gestión Pública; Control de Gestión y mejora de procesos; y Diseño y Planificación de la creación del MECIP para su implementación en la Administración Pública Paraguaya.
3. Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS

El objetivo de la contratación es contar con un grupo de profesionales que asesore y colabore directamente con el (Nombrar el responsable de la implementación del MECIP en el TSJE), en la planificación estratégica para la implementación del MECIP y en el diagnóstico inicial de la situación del control interno institucional, en el TSJE.

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Los trabajos se llevaran a cabo en las oficinas del TSJE en el horario establecido de común acuerdo, como así también de manera externa, de acuerdo a los términos acordados con el Contraparte Institucional nominado para el presente contrato de servicios.

TRABAJOS A REALIZAR POR LA CONSULTORIA

Se detallan los principales trabajos a realizar:

5. Socialización del MECIP a los diferentes niveles gerenciales y operativos.

6. Asesoramiento legal para la adopción del MECIP y la conformación de los diferentes grupos de trabajo institucionales.

7. Diagnóstico inicial del control interno institucional.

8. Plan de implementación.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los trabajos de Servicios de Asesoría Externa serán realizados desde el momento de la contratación de los servicios hasta el 31 de Diciembre Ejercicio Fiscal 2010.

1.3.3 CONDICIONES DE PAGO

A la Aceptación de la propuesta y firma del contrato se abonara el 70% a la entrega del Primer Informe de Avance y el 30% saldo contra entrega de informe final.

CAPÍTULO II - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

II.1. Invitación a Concursar

Se invitará a un mínimo de (5) Cinco firmas consultoras, con profesionales con al menos 10 años de experiencia en trabajos para el Sector Público en las áreas de Administración Pública, Administración de Proyectos del Sector Público, planificación y elaboración de

proyectos de modernización administrativa, Control Interno, simplificación de trámites, gobierno electrónico.

Los interesados presentarán toda la documentación requerida con sus propuestas hasta las 7:30 hs. del día 30 de Noviembre de 2010 y la apertura de las mismas se realizará a las 08:00 del mismo día en el mismo local del TSJE.

Las consultas se recibirán como máximo hasta las 13:00 horas del día 26 de Noviembre de 2010.

Las consultas y sus respuestas se darán a conocer a todos los participantes, vía fax o correo electrónico, o lo podrán retirar personalmente del TSJE.

II.2. Presentación de Propuestas
Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:

Antecedentes de la firma – Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas.

Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.

Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.

Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes, incluyendo todos los gastos, costos, utilidades e impuestos.

Las ofertas a ser presentadas se ceñirán a los Términos de Referencia, Procedimientos de Selección y Criterios de Evaluación establecidos.

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada.

Se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, los términos de referencia y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 75 (setenta y cinco). Las firmas consultoras que no alcancen este mínimo serán rechazados.

La firma consultora adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en Capítulo III – Criterio de Evaluación, y deberá presentar los certificados y documentos que acrediten estar al día con todos los recaudos legales.

CAPÍTULO III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

III.1. Introducción
El TSJE estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de

80% a la calidad y de 20% al costo. **de acuerdo al Art. 54 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**

III.2 Procedimiento

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, la experiencia de los profesionales propuestos en relación con la tarea requerida en las especificaciones técnicas y a la Calidad metodológica propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo =(Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100
TOTAL 100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

A continuación se detalla la evaluación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia de los profesionales propuestos en relación con la tarea requerida en las especificaciones técnicas	50 PUNTOS
Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto. Deberá presentar un Plan de Trabajo indicando claramente la metodología de los trabajos a ser efectuados de acuerdo a los términos de referencia.	30 PUNTOS
Oferta económica.	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS